

IQUIQUE, 03 de marzo de 2016.-

DECRETO EXENTO N° 0265.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 580 del 28.12.2015, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto N° 34 del 27.01.2016.-

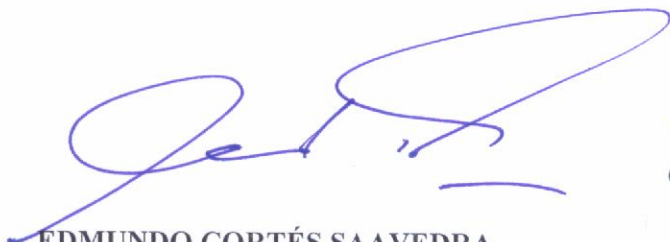
b.- El Memorando N° 079 del Decano de la Facultad de Recursos Naturales Renovables de fecha 25.01.2016, que solicita la emisión del presente instrumento.

DECRETO:

1.- Apruébase el pago correspondiente a cuotas sociales al Club de Yates y Botes de Iquique, por un monto total de \$ 643.200.- (seiscientos cuarenta y tres mil doscientos pesos) y arriendo de la Marina por un valor de \$ 270.000.- (doscientos setenta mil pesos) de enero a junio de 2016.-

2.- Dicho monto, deberá imputarse al Código de Gestión IQUH06FAC – 010402010155, del Plan de Cuentas Vigentes de la Corporación.

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.



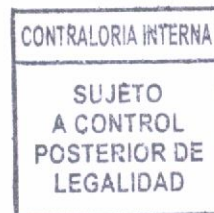
EDMUNDO CORTÉS SAAVEDRA
Secretario General



GUSTAVO SOTO BRINGAS
Rector

DISTRIBUCIÓN:

- Según envío vía e-mail a la base de datos decretos-2016-
GSB/ECS/rec



08 MAR 2016